Alcaldía de MELGAR	**PROCESO:**	**GESTION DOCUMENTAL**
	NOMBRE DE FORMATO:	**ACTA**
	CÓDIGO:	**FOR-GDO-005**
	VERSIÓN:	**01**
	PAGINA:	**1 de 4**
	VIGENTE DESDE:	**2024/10/29**

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ☐ **COMITÉ** ☐ **JUNTA** ☐ **REUNIÓN** x

ASUNTO: REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACTA N° 005

FECHA	HORA	LUGAR
27 MARZO 2026	**3:00 PM**	**VIRTUAL**

CONVOCADA POR	DEPENDENCIA	CARGO
LIUWER ALBERTO BALLESTEROS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

NOMBRE	ENTIDAD /CARGO	TELEFONO	FIRMA

ORDEN DEL DÍA:

En el municipio de Melgar – Tolima siendo las 03:00 pm horas del día viernes 27 de marzo de 2026, se reúnen de manera virtual para tratar los temas descritos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.
4. Informe sobre la emergencia presentada el día 27 de marzo del 2026 a cargo del Director de Ambiente y Gestión del Riesgo.
5. Socialización Plan de Emergencia y Contingencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Movilidad Vial celebración de la Semana Santa 2026, a cargo de la Secretaria de Educación y cultura; Dirección de Cultura
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión.

1. OBJETIVO:

La sesión tuvo como propósito principal abordar la emergencia presentada el 27 de marzo de 2026 debido a fuertes lluvias, desbordamiento de la quebrada La Melgara, movimientos en masa, caída de árboles y colapso del alcantarillado en el municipio de Melgar. Se buscó establecer un quórum para deliberar y tomar decisiones urgentes, así como socializar y aprobar el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la celebración de la Semana Santa 2026.

2. DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum

La sesión inició siendo las 3: 15 pm con el llamado a lista y verificación de quórum. Se registró la asistencia de los siguientes consejeros o sus delegados:

- Francisco Antonio Bermúdez - Alcalde Municipal.
- Liuwer Alberto Ballesteros Santos - Director de Ambiente y Gestión del Riesgo.
- Daniela Gaona – Abogada contratista en representación de María de Jesús Cartagena Urueña - Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.
- Germán Javier Díaz Granados - Secretaria de Planeación.
- Wilson Zamora, delegado de Danilo Roa Ávila - Secretaria de Infraestructura.
- Jairo Hernández Díaz Giraldo – Gerente Empumelgar.
- Sergio Alejandro Serrano Pérez - Jefe de Oficina Territorial Oriente Cortolima, delegado por la Directora General, Dra. Alba Lucía Alfonso Vianini.
- Comandante Samir Sánchez - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Melgar
- Natalia Dager - Comandante Estación de Policía.
- Gustavo Fernando Morán Rocero - Jefe de Departamento de Seguridad CACOM Cuatro Fuerza Aérea.

Se registró la ausencia de:

Edilberto Benavides (Celcia), Alba Lucía Saldarriaga Toro (Gerente Alcanos), Clara Milena Chacón Castaño (Jefe Oficina Asesora Jurídica), Mayor Luis Fernández Vélez (Director Defensa Civil Seccional Tolima), Carlos Alberto de la Cruz (Coordinador General Cruz Roja), Coronel Víctor Fabián Castellanos Caicedo (Coronel Batallón ROOKE). Óscar Ortiz Sánchez (Gerente General de SER Ambiental). Paola Andrea Tovar Espinosa (Secretaría de Salud).

2. Lectura y aprobación del orden del día.

En el municipio de Melgar – Tolima siendo las 03:15 pm horas del viernes 27 de marzo de 2026, se reúnen de manera virtual para tratar los temas descritos en el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.

4. Informe sobre la emergencia presentada el día 27 de marzo del 2026 a cargo del Director de Ambiente y Gestión del Riesgo.
4. Socialización Plan de Emergencia y Contingencia, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Movilidad Vial celebración de la Semana Santa 2026, a cargo de la Secretaria de Educación y cultura; Dirección de Cultura
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la sesión.

3. Saludo y palabras del señor Alcalde o su delegado.

El señor Alcalde Municipal dio apertura a la sesión con un breve saludo a los asistentes, destacando la importancia del trabajo articulado entre las entidades presentes y reiterando el compromiso de la Administración Municipal con la gestión del riesgo, la protección de la vida y la atención oportuna de las situaciones que se presentan en el territorio.

4. Socialización de la emergencia del 27 de marzo de 2026 y consideración de ayudas humanitarias

Durante la sesión, el Director de Ambiente y Gestión del Riesgo Ingeniero Liuwer Ballesteros presenta un informe detallado sobre la **emergencia ocurrida el día 27 de marzo de 2026**, originada por un evento hidrometeorológico de alta intensidad.

Cronología del evento

Se informa que:

- Siendo aproximadamente las **2:30 a.m.**, se registraron **fuertes lluvias** en el municipio de Melgar.
- Hacia las **4:00 a.m.**, se presenta el **desbordamiento de la quebrada La Melgara** en varios puntos del territorio (Yajaira, Alameda, Edén, Colina, Gabriela Mistral, calle séptima, Pueblo nuevo, Sicomoro, Cr. 29).
- De manera simultánea, se evidencian **fallas en el sistema de alcantarillado**, en algunos sectores como 17 de enero, Cambulos, Villa Carmenza, Florida Baja y especialmente en el barrio Icacal, situación que fue atendida por la empresa de servicios públicos **Empumelgar E.S.P.**
- Por otro lado, se presentaron movimientos en masa (deslizamientos), caída y desprendimiento de árboles y Afectaciones estructurales a viviendas en sectores como; La Laguna, Herradura, Rojas Pinilla, Balso La paz, limonar y Madroñala.

- Se destaca un caso crítico reportado por el equipo técnico, correspondiente a la **afectación severa de una vivienda por caída de árbol**, generando **pérdida parcial de la estructura en el sector La Herradura**.

Tipología de afectaciones

Como consecuencia del evento, se reportan múltiples escenarios de riesgo:

- **Desbordamientos hídricos**
- **Movimientos en masa (deslizamientos)**
- **Caída y desprendimiento de árboles**
- **Colapso de sistemas de alcantarillado**
- **Afectaciones estructurales a viviendas**

Cobertura territorial y censo preliminar (EDAN)

La Dirección de Gestión del Riesgo informa que se realizaron visitas técnicas y censos en diferentes sectores del municipio, con el siguiente consolidado preliminar correspondiente a la hora del reporte:

- **Sector Limonar:** 30 familias
- **Sicomoro – La Gallera (carreras 29 y 50):** 35 familias
- **La Colina (entrada a la laguna):** 12 familias
- **La Colina (sector posterior, vía colegio Gabriela Mistral):** 22 familias
- **Sector Yahaira:** 18 familias
- **La Alameda:** 6 familias
- **El Edén:** 2 familias
- **Icacal:** 2 familias
- **La Madroñala:** 1 familia reportada
- **Los Cámbulos:** 5 familias

Total parcial: 133 familias afectadas

Se aclara que al momento del reporte el censo **no ha finalizado**, ya que equipos técnicos continúan en campo en sectores como:

- Villa Carmenza (sector 17)
- La Herradura
- Sector vía a La Laguna (altura de la 40)

Capacidad de respuesta institucional

La atención de la emergencia se ha realizado de manera articulada con:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Melgar
- Defensa Civil Colombiana
- Cruz Roja
- Secretaría de Infraestructura
- Empumelgar E.S.P.
- Ser Ambiental
- Imder
- Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo

Se resalta el apoyo comunitario en algunos sectores para la verificación de afectaciones.

Contexto de riesgo y antecedentes

Durante la discusión se deja constancia de que:

- El municipio **ya cuenta con una declaratoria de calamidad pública vigente**, prorrogada hasta el **4 de mayo de 2026**.
- Se han presentado eventos recientes:
 - **18 de febrero:** primera emergencia
 - **11 de marzo:** desbordamiento de la quebrada La Melgara.
 - **27 de marzo:** evento actual con mayor nivel de afectación sobre las quebradas La melgara y La Chicha.

Lo anterior evidencia una **recurrencia de eventos asociados a la primera temporada de lluvias**, incrementando la vulnerabilidad del territorio.

Consideración de ayudas humanitarias y medidas excepcionales

El Director de Ambiente y Gestión del Riesgo en el marco de lo dispuesto por la **Ley 1523 de 2012**, menciona que en nombre del señor Alcalde Municipal, ingeniero **Francisco Bermúdez**, pone en consideración del Consejo la adopción de medidas inmediatas para la atención de la emergencia.

Se propone usar el mecanismo de contratación directa para la adquisición de:

1. Ayudas humanitarias básicas

- Kits de aseo
- Mercados (alimentos)
- Colchonetas y cobijas

2. Ayudas de ferretería

- Materiales básicos para atención inmediata de viviendas afectadas
- Elementos para mitigación temporal del riesgo

3. Apoyo a organismos de socorro

- Contratación de **alimentación** para el personal operativo

Discusión del Consejo

Los miembros del CMGRD analizan la solicitud y destacan:

- La **urgencia de la intervención institucional** dada la magnitud de la afectación.
- La necesidad de actuar bajo los principios de:
 - Oportunidad
 - Eficiencia
 - Transparencia
- La importancia de que las ayudas estén **soportadas en el EDAN oficial**.
- La pertinencia de utilizar mecanismos como la **contratación directa**, dada la vigencia de la calamidad pública.
- La necesidad de prepararse ante la continuidad de la **temporada de lluvias** y posibles nuevos eventos.

Decisión del Consejo

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres:

- **Aprueba por unanimidad** por contratación directa la adquisición de:
 - Ayudas humanitarias (kits de aseo y alimentos)
 - Elementos de ferretería
 - Servicios de alimentación para organismos de socorro
- Autoriza a la Administración Municipal adelantar los procesos contractuales correspondientes, en el marco de la urgencia manifiesta y la normativa vigente.
- Solicita:
 - Continuar con el censo de afectaciones
 - Presentar informe detallado en próxima sesión
 - Mantener monitoreo constante ante posibles nuevas emergencias

Se deja constancia de que la proposición relacionada con la adquisición de ayudas humanitarias a través de la modalidad de contratación directa fue sometida a consideración del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo

aprobada por diez (10) de los consejeros presentes, correspondientes a la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, Empumelgar E.S.P., la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico, CORTOLIMA, la Policía Nacional, la Fuerza Aérea CACOM, el Cuerpo de Bomberos y la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo, evidenciándose la existencia de quórum decisorio para la adopción de la presente decisión.

Discusión Técnica, Análisis y Aprobaciones – Intervenciones en Fuentes Hídricas y Medidas de Reducción del Riesgo

En desarrollo de la sesión, el profesional adscrito a la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo, **Abilio Baquero Barbosa**, realizó una intervención técnica en la cual, en primer lugar, agradeció a los consejeros la aprobación de las medidas propuestas por la Dirección frente a las necesidades inmediatas derivadas de las emergencias recientes. Seguidamente, aprovechando la presencia de delegados de la Gobernación del Tolima en el despacho del ALCALDE Municipal y la presencia virtual de CORTOLIMA expuso la necesidad de priorizar la discusión de los eventos hidrometeorológicos ocurridos los días 11 y 27 de marzo, los cuales han superado la capacidad técnica, operativa y financiera del municipio, en concordancia con el principio de **subsidiariedad establecido en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012**. Se pide apoyo a la Gobernación.

En este contexto, indicó que inicialmente se registraron afectaciones en aproximadamente **38 familias**, cifra que ha incrementado de manera progresiva hasta alcanzar **alrededor de 135 familias afectadas**, sin que a la fecha se haya culminado el proceso total de caracterización y censo en campo, lo cual evidencia la magnitud creciente del evento y la necesidad de intervenciones estructurales inmediatas.

Desde el análisis técnico, se identificó como **causa latente de los desbordamientos** la falta de intervenciones de **dragado, limpieza hidráulica y mantenimiento del cauce de la quebrada La Melgara por un periodo superior a 25 años**, situación que ha generado pérdida de capacidad hidráulica, sedimentación excesiva y alteración del flujo natural del cauce. Se precisó además que, ante eventos de **precipitaciones intensas en la parte alta del municipio**, se presenta un aumento súbito de caudales que supera la capacidad del canal, generando desbordamientos recurrentes.

En atención a lo anterior, se propuso adelantar un **proceso de intervención integral mediante dragado mecánico y reforzamiento de puntos críticos**, bajo un esquema de articulación interinstitucional con la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA. Se informó que la **Gobernación del Tolima pondrá a disposición del municipio maquinaria tipo retroexcavadora de oruga**, con el fin de ejecutar las actividades requeridas.

Se definieron como **puntos críticos de intervención prioritaria** los siguientes sectores:

1. **Gabriela Mistral:** tramo ubicado aproximadamente 30 metros adelante, colindante con el centro vacacional Cafam.
2. **La Alameda:** sector previo a la curva y aproximadamente 30 metros aguas abajo del puente peatonal, donde se requiere encauzamiento directo del flujo.
3. **Acapulco:** curva con afectación directa a predios turísticos y fincas de recreación.
4. **Los Cámbulos:** tramo curvo con incidencia en el acceso al barrio Sicómoro.
5. **Barrio Sicómoro:** desde el puente de la carrera Séptima, pasando por el puente contiguo a la plaza de mercado hasta el sector Las Vegas, donde se evidenció colapso de estructuras de contención (gaviones y muros).

Durante la discusión, el representante de **CORTOLIMA**, ingeniero **Sergio Serrano**, estableció los **requerimientos técnicos y ambientales** necesarios para la ejecución de las obras, entre los cuales se destacan:

- Realización de **visita técnica conjunta** con geólogo de la entidad.
- Presentación de un **plan de acción actualizado**, que incluya: alcance de las actividades, tiempos de ejecución, tipo de maquinaria, cronograma detallado y **plan de contingencia** frente a posibles riesgos (como derrames de combustibles).
- Definición de un **sitio autorizado para la disposición final del material extraído**, evitando prácticas asociadas a minería ilegal.
- Reporte y solicitud de autorización para **aprovechamiento forestal** (podas o talas) en caso de identificarse árboles en riesgo dentro del área de intervención.

Posteriormente, el **Subdirector de Desarrollo Ambiental de CORTOLIMA, Dr. Guillermo Vallejo**, manifestó que, en el marco de la situación de emergencia, la corporación **autoriza la ocupación temporal de cauce** para la ejecución de las obras de dragado y mitigación del riesgo, condicionada al cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos y ambientales establecidos. Así mismo, solicitó que el inicio de actividades sea informado a través de los canales institucionales (desarrollo@cortolima.go.co guillermo.vallejo@cortolima.go.co), con el fin de garantizar el respectivo acompañamiento técnico.

En complemento, se propuso la **actualización del Plan de Acción del Decreto 066, prorrogado mediante el Decreto 247 de noviembre de 2025**, con el propósito de incorporar las actividades de dragado, identificación de puntos críticos, cronograma de ejecución, maquinaria requerida y la estructuración de un **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**. Dicha propuesta fue revisada y **aprobada por CORTOLIMA**, como parte de las acciones de respuesta y recuperación.

Autorización para Tala de Árbol en Riesgo Inminente en La Laguna

En otro punto de la agenda, la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo en representación de la solicitud interpuesta por la señora **Mariluz Bonilla Errán** presentó solicitud para la tala de un árbol en condición de riesgo ubicado en el sector **Laguna La 40**. El ingeniero forestal de CORTOLIMA,

Roberto Bautista, indicó que dicha solicitud ya contaba con concepto técnico favorable emitido previamente, por lo cual se **autoriza de manera inmediata el aprovechamiento forestal**, al evidenciarse un riesgo inminente para la vida e integridad de los habitantes. Como medida preventiva, se recomendó la **evacuación temporal de la vivienda afectada** mientras se ejecutan las labores correspondientes.

En el marco de la discusión, el Dr. Guillermo Vallejo precisó los lineamientos técnicos y normativos relacionados con el **aprovechamiento de material vegetal** derivado de árboles caídos en las zonas de intervención, aclarando que dicho aprovechamiento corresponde exclusivamente al uso **in situ**, es decir, en el mismo lugar donde se encuentra el material, por parte de los propietarios colindantes, para fines domésticos o de contención básica, tales como leña o elementos de aislamiento dentro de sus predios. En este sentido, enfatizó que esta actividad no constituye aprovechamiento forestal comercial, por lo cual **se prohíbe expresamente el transporte, comercialización o disposición externa del material sin la debida autorización de la autoridad ambiental**, a fin de evitar infracciones a la normatividad vigente.

Así mismo, se reiteró que estas directrices ya habían sido socializadas durante la visita técnica realizada el 02 de mazo del presente año, indicando que el material vegetal (incluyendo guaduas y árboles caídos) puede ser utilizado de manera inmediata como medida provisional para la **estabilización de taludes y control de procesos erosivos en la microcuenca**. Finalmente, se dejó constancia de que estas recomendaciones han sido igualmente comunicadas a la Administración Municipal y al equipo de Gestión del Riesgo, reiterando que cualquier actividad de poda, tala o uso del material deberá garantizar su permanencia en el sitio, evitando su traslado o uso inadecuado.

Intervención en la Quebrada La Chicha – Sector Fuerza Aérea

Finalmente, se abordó la situación presentada en la **quebrada La Chicha**, en el sector de la Fuerza Aérea (CACOM 4). La Teniente Coronel **Paola Arelas** manifestó su preocupación frente a la intervención del colector de aguas residuales y los impactos asociados, incluyendo afectaciones a la salud del personal por vertimientos y riesgos de inestabilidad del talud.

En continuidad con la intervención el delegado de CORTOLIMA, Dr. Sergio Serrano, se dejó constancia de la remisión efectiva a los correos institucionales del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de los informes técnicos, así como de la comunicación interna mediante la cual se aprueba la intervención en la quebrada La Chicha, sector Fuerza Aérea, incluyendo las observaciones técnicas emitidas por la corporación y lo correspondiente al punto crítico del sector La Laguna asociado a procesos de deslizamiento visita realizada el 02 de marzo del presente año. La información fue recibida y validada por los asistentes, destacándose la conformidad por parte de la representación de la Fuerza Aérea frente a la viabilidad de las intervenciones. En este sentido, se dejó constancia de que el grupo de Gestión del Riesgo del nivel central de CORTOLIMA ya había emitido concepto técnico favorable, incluyendo el informe geológico, el cual fue debidamente remitido. Como resultado de lo anterior, el Consejo dio por aprobados los puntos técnicos y las

intervenciones planteadas, quedando como responsabilidad de la Administración Municipal y/o la Empresa de Servicios Públicos (Empumelgar E.S.P.) adelantar las acciones operativas necesarias para la ejecución de las actividades autorizadas en el sector, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, ambientales y administrativos establecidos.

En este sentido, el Consejo dejó constancia de que:

- **CORTOLIMA aprueba la intervención en la quebrada La Chicha y aprovechamiento de árboles caídos**, en el marco de acciones de reducción del riesgo.
- Se establece como compromiso que la **Administración Municipal y/o Empumelgar E.S.P. deberán adelantar las acciones operativas necesarias** para la ejecución de dichas actividades, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales establecidos.

5. Socialización, Discusión y Recomendaciones – Plan de Emergencia, Contingencia, Movilidad y Plan de Manejo Ambiental (PMA) – Semana Santa 2026

En el marco de la sesión, la profesional **Daniela Gallo Calle**, encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó la socialización del **Plan de Emergencia y Contingencia y movilidad para la Semana Santa 2026**, indicando que su objetivo principal es **identificar, valorar y responder integralmente a los riesgos asociados a las celebraciones religiosas**, mediante una adecuada articulación interinstitucional con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y los organismos de socorro, con el fin de garantizar la atención oportuna de emergencias y la gestión segura de aglomeraciones.

Se informó que las actividades se desarrollarán en **cuatro parroquias del municipio**, mediante la implementación de **cuatro nodos operativos con Puestos de Mando Unificado (PMU)** en los eventos de mayor concentración, los cuales funcionarán como centros de coordinación para la toma de decisiones, control del flujo peatonal y respuesta ante incidentes. Así mismo, se estableció un sistema de **comunicación permanente 24/7** a través de un grupo institucional de mensajería, que permitirá la coordinación en tiempo real entre las entidades participantes.

Durante la exposición, se detalló la ubicación estratégica de los PMU en eventos como el **Vía Crucis del Viernes Santo**, las procesiones del **Domingo de Ramos** y **Domingo de Resurrección**, así como las actividades en el barrio Sicómoro, definiendo recorridos, puntos críticos de control y personal de apoyo asignado para cada jornada. Se precisó que los PMU se implementarán únicamente en los eventos de mayor complejidad operativa, mientras que en actividades de menor afluencia se recomendará a las parroquias contar con **planes internos de emergencia y puntos de coordinación básica**.

Como parte de las estrategias operativas, se destacó la participación de **organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja)**, así como el apoyo en **seguridad y control por parte de la Policía Nacional y la Secretaría de Movilidad**, con el fin de garantizar condiciones de orden público, movilidad segura y atención de emergencias durante los recorridos.

En el desarrollo de la sesión, el profesional Abilio Baquero adscrito a la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo complementó la presentación señalando que el documento presentado cumple con los lineamientos normativos, incluyendo **marco legal, alcance, caracterización de riesgos, cartografía de recorridos y asignación de responsabilidades**, recomendando adicionalmente la realización de una **mesa de trabajo previa** con los responsables de cada actividad, para fortalecer la articulación operativa. Así mismo, advirtió que, debido a la magnitud de la emergencia vigente en el municipio, es probable que la capacidad de respuesta institucional se encuentre limitada, por lo que se recomendó **reforzar la disponibilidad de organismos de socorro** y personal de apoyo durante los eventos de mayor afluencia.

Posteriormente, la ingeniera ambiental **Liceth López** realizó la socialización del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**, orientado a la identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades de Semana Santa. Se identificaron como principales impactos: **contaminación auditiva, generación de residuos sólidos, afectación de zonas verdes, uso del recurso hídrico, riesgos sanitarios, alteración de la movilidad y ocupación del espacio público**, así como posibles afectaciones a la biodiversidad.

Dentro de las medidas de manejo ambiental, se establecieron acciones como:

- Implementación de estrategias para la **gestión adecuada de residuos sólidos**, con apoyo del operador de aseo y disposición de puntos de recolección en coordinación con las parroquias.
- Control de **emisiones de ruido**, en cumplimiento de la **Resolución 627 de 2006**, mediante monitoreo de niveles permisibles durante las procesiones.
- Medidas para la **protección de la biodiversidad**, destacando la prohibición del uso de **palma de cera**, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, y el apoyo de la Policía Ambiental para el control de su comercialización.
- Acciones para la **protección de zonas verdes y control de tránsito**, mediante articulación con autoridades competentes.

Se resaltó que los días de mayor impacto ambiental serán el **Domingo de Ramos** y el **Domingo de Resurrección**, debido a la alta afluencia de público, por lo cual se priorizarán las acciones de control en dichas fechas.

Durante la discusión, se reiteró que tanto el Plan de Emergencia y Contingencia como el PMA se presentan en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1523 de 2012**, particularmente en lo relacionado con la gestión del riesgo en eventos de afluencia masiva, señalando que estos instrumentos deben ser no solo socializados, sino **implementados de manera efectiva**, con el

propósito de **salvaguardar la vida, reducir riesgos y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental**.

Finalmente, el Consejo destacó la importancia de la **articulación interinstitucional** y el compromiso de las dependencias municipales, especialmente la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo y la Dirección de Cultura, para asegurar que las actividades de Semana Santa se desarrollen de manera organizada, segura y ambientalmente responsable, dejando constancia de la socialización de los planes y de las recomendaciones técnicas emitidas para su adecuada implementación.

En el marco de la sesión, y una vez finalizada la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia, Movilidad y del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la Semana Santa 2026, el señor Director sometió a consideración de los miembros del Consejo su aprobación. Durante la deliberación, se dejó constancia de que, debido a la situación de emergencia presentada en el municipio y al carácter extraordinario de la sesión, no fue posible contar con la totalidad de los consejeros**; no obstante, los planes fueron aprobados por ocho (8) de los miembros presentes, quienes manifestaron su conformidad con los contenidos expuestos.** Así mismo, se recomendó dejar constancia de la socialización efectiva de los documentos, considerando las limitaciones de tiempo para la convocatoria de una nueva sesión. Finalmente, se resaltó que la sesión, inicialmente prevista como ordinaria, adquirió un carácter extraordinario en atención a los eventos emergentes, y se reiteró el compromiso institucional de continuar con la implementación de las acciones definidas.

6. Proposiciones y Varios

En este punto del orden del día, se dejó constancia por parte de la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo que, una vez se consolide la información relacionada con la emergencia presentada en el municipio, se convocará a un **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de carácter extraordinario**, con el fin de realizar la revisión detallada de la situación expuesta durante la presente sesión y adoptar las medidas adicionales a que haya lugar.

Acto seguido, se abrió el espacio de intervenciones para que los miembros del Consejo presentaran proposiciones, inquietudes y recomendaciones.

En uso de la palabra, el delegado de la **Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA**, informó que, en el marco de sus competencias y como parte de las estrategias de **educación ambiental y protección de los recursos naturales**, la entidad realizará durante el **Domingo de Ramos** la entrega de **palmas de areca** en diferentes parroquias del municipio, incluyendo la iglesia del centro, el sector del 17 de enero, el barrio Sicómoro y el sector de El Galán. Esta actividad tiene como propósito **promover la no utilización de palma de cera u otras especies protegidas**, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, incentivando prácticas sostenibles entre los feligreses.

Así mismo, se extendió la invitación a la Administración Municipal y a las diferentes secretarías para acompañar dicha jornada, la cual se desarrollará en horario previo a las celebraciones religiosas, con el fin de que las palmas sean bendecidas y entregadas a la comunidad.

De igual manera, el delegado de CORTOLIMA informó que se compartirán piezas comunicativas tipo **flyer** para su difusión institucional, orientadas a la **protección de fauna silvestre**, en especial especies como el **águila cuaresmera** y el **loro orejiamarillo**, las cuales se ven afectadas durante esta temporada por prácticas inadecuadas. En este sentido, se reiteró que la **caza de fauna silvestre se encuentra prohibida**, constituyendo un delito ambiental que puede acarrear sanciones administrativas y penales.

Finalmente, se acordó que el material informativo será compartido a través del grupo institucional del Consejo, con el fin de facilitar su difusión por parte de las entidades participantes.

7. Cierre de la sesión

No siendo otro el objeto de la presente sesión, y una vez agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se deja constancia de que las decisiones adoptadas responden a la necesidad de salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, en cumplimiento de los principios de la gestión del riesgo en el municipio.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Hora de cierre: 4:39 p.m.
Fecha: 27 de marzo de 2026

Conclusiones

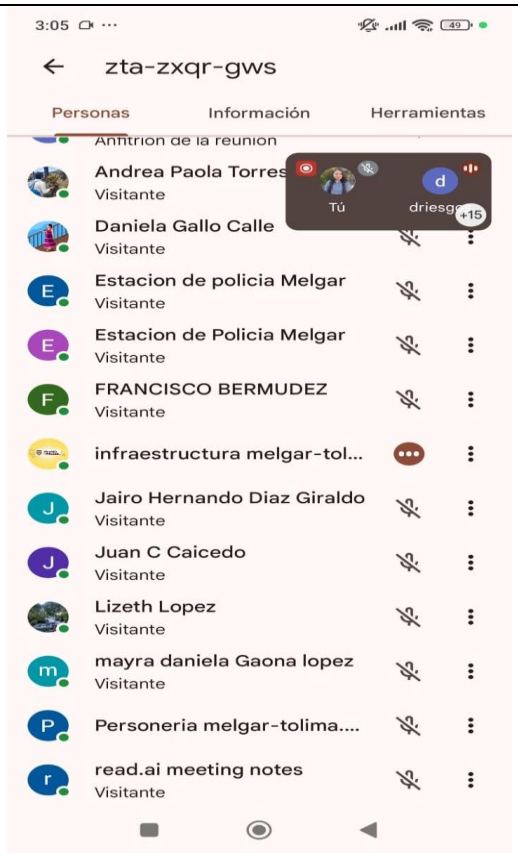
Del desarrollo de la sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se concluye que:

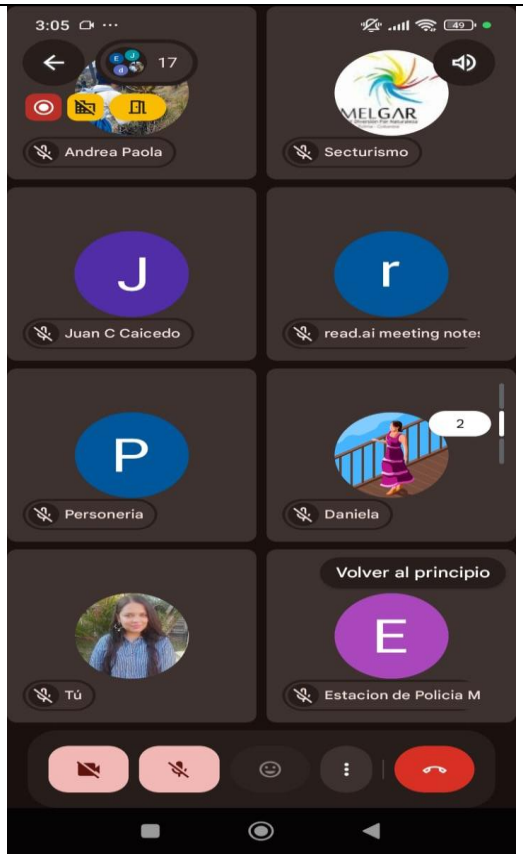
1. La emergencia ocurrida el **27 de marzo de 2026** evidenció un evento hidrometeorológico de alta intensidad con impactos significativos en múltiples sectores del municipio, confirmando un **escenario de riesgo recurrente** asociado a la temporada de lluvias.
2. Se identificó una **afectación progresiva y creciente**, alcanzando un consolidado preliminar de más de 130 familias afectadas, con un proceso de caracterización aún en curso, lo que indica la necesidad de mantener activos los mecanismos de evaluación y seguimiento (EDAN).
3. La capacidad de respuesta institucional ha sido efectiva gracias a la **articulación interinstitucional**, aunque se reconoce que la magnitud de los eventos ha superado

parcialmente las capacidades locales, requiriendo el apoyo de instancias departamentales y ambientales bajo el principio de subsidiariedad.

4. Se determinó que una de las principales causas estructurales de la emergencia corresponde a la **falta de mantenimiento histórico de la quebrada La Melgara**, generando pérdida de capacidad hidráulica y aumentando la probabilidad de desbordamientos.
5. El Consejo consideró pertinente y necesario el uso de **mecanismos excepcionales como la contratación directa**, en el marco de la calamidad pública vigente, garantizando la atención oportuna de la población afectada.
6. Se logró la **aprobación de intervenciones técnicas prioritarias** en fuentes hídricas y puntos críticos, con el acompañamiento y lineamientos de CORTOLIMA, lo que permitirá avanzar en acciones de mitigación y reducción del riesgo.
7. Se dejó constancia de la **autorización de medidas específicas de carácter ambiental y forestal**, orientadas a la protección de la vida y la integridad de los habitantes, así como al manejo adecuado de los recursos naturales.
8. En relación con la **Semana Santa 2026**, se evidenció una adecuada planificación mediante la socialización del Plan de Emergencia, Contingencia, Movilidad y el Plan de Manejo Ambiental (PMA), destacando la importancia de su implementación efectiva en un contexto de emergencia activa.
9. El Consejo ratifica la necesidad de mantener un **monitoreo permanente**, fortalecer la preparación institucional y adoptar medidas preventivas ante la continuidad de la temporada de lluvias.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SESIÓN:


3:05
zta-zxqr-gws
Personas
Información
Herramientas
Anfitrión de la reunión
Andrea Paola Torres
Visitante
Tú
Daniela Gallo Calle
Visitante
Estacion de policia Melgar
Visitante
Estacion de Policia Melgar
Visitante
FRANCISCO BERMUDEZ
Visitante
infraestructura melgar-tol...
Jairo Hernando Diaz Giraldo
Visitante
Juan C Caicedo
Visitante
Lizeth Lopez
Visitante
mayra daniela Gaona lopez
Visitante
Personeria melgar-tolima....
read.ai meeting notes
Visitante


3:05
17
Andrea Paola
Secturismo
Juan C Caicedo
read.ai meeting note
Personeria
Daniela
Tú
Volver al principio
Estacion de Policia M

3. COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R:Reprogramar
Adelantar los procesos de contratación directa para la adquisición de ayudas humanitarias, materiales de ferretería y servicios de alimentación para organismos de socorro.	DAGER ALCALDÍA MUNICIPAL	Inmediata	☐Ok ☐R
Ejecutar las intervenciones de dragado y mitigación del riesgo en los puntos críticos priorizados, en articulación con la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA.	ALCALDÍA MUNICIPAL	En cuanto esté disponible la maquinaria	☐Ok ☐R
Actualizar el Plan de Acción del Decreto 066 (prorrogado por el Decreto 247), incorporando las actividades técnicas, cronogramas y el Plan de Manejo Ambiental (PMA).	DAGER	En curso	☐Ok ☐R
Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y administrativos establecidos por CORTOLIMA.	ALCALDÍA MUNICIPAL	Inmediata	☐Ok ☐R
Continuar y finalizar el censo de afectaciones (EDAN) y presentar informe consolidado en próxima sesión.	ALCALDÍA MUNICIPAL	Inmediata	☐Ok ☐R
Coordinar la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia, Movilidad y PMA durante la Semana Santa 2026.	SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA	Domingo 29 de marzo del 2026	☐Ok ☐R
Garantizar el mantenimiento y atención de fallas en redes de saneamiento básico.	EMPUMELGAR E.S.P.	Inmediata	☐Ok ☐R

Apoyar las estrategias de **educación ambiental** durante la Semana Santa (entrega de palma de areca y material pedagógico).	DAGER COTOLIMA ALCADÍA MUNICIPAL	Domingo 29 de marzo del 2026	☐Ok ☐R

4. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)		
DEPENDENCIA	**NOMBRE**	**FIRMA**

Diligenciar dependencia, nombre y firma de los integrantes permanentes del comité.

Firma: _____

Nombre: _____

Presidente de la Reunión

Firma: _____

Nombre: _____

Secretario (a) o Representante